



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 750 -2016-UNTRM/R

Chachapoyas, 24 NOV 2016



VISTOS:

El Oficio N° 929-2016-UNTRM-R/DGA-DIGA, de fecha 21 de noviembre de 2016, mediante el cual, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita designar al Comité Especial de Recepción de la obra "Construcción del Almacén Central de la UNTRM del Proyecto SNIP N° 314852"; y el proveído de fecha 22 de noviembre de 2016, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, el Reglamento de la nueva Ley de Contrataciones del Estado, señala en su artículo 178°, que en la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, lo informa a la Entidad, ratificando o no lo indicado por el residente, previa anotación en el cuaderno de obra de los alcances de su informe. En caso que el inspector o supervisor informe a la Entidad que la obra ha culminado, la Entidad debe designar un comité de recepción dentro de los siete (7) días siguientes a la recepción de la comunicación del inspector o supervisor. El comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos siendo el inspector o supervisor solo asesor técnico de dicho Comité;



Que, con Resolución Rectoral N° 025-2016-UNTRM-R, de fecha 13 de enero de 2016, se resuelve aprobar el Expediente Técnico de la Meta "Construcción del Almacén Central de la UNTRM-A", del Proyecto SNIP N° 314852 "Construcción de los Servicios de Áreas Verdes, Acceso Secundario y Plazoleta Cívica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Sede Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas", con un plazo de ejecución de setenta y cinco días calendarios, cuyo presupuesto asciende a S/. 221,212.900 (Doscientos veintiún mil dociientos doce con 900/100 nuevos soles);

Que, con Informe N° 0014-2016-UNTRM-R/DGA-DIGA-SDEP/WARM-PT, de fecha 17 de noviembre de 2016, el Profesional Técnico de la DIGA, informa que se culminado la ejecución de la obra antes mencionada, y a través del cuaderno de obra el ingeniero residente solicita se designe la conformación del comité de recepción dentro de los plazos estipulados por ley y se proceda posteriormente a ejecutar la recepción de la obra;



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 750 -2016-UNTRM/R

Que, mediante documento de vistos, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutorio designando al comité de recepción de la obra: "Construcción del Almacén Central de la UNTRM del Proyecto SNIP N° 314852", proponiendo a sus integrantes;

Que, con Resolución Rectoral N° 740-2016-UNTRM/R, de fecha 18 de noviembre de 2016, se resuelve encargar el Despacho del Rectorado, al Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Vicerrector Académico (e) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, del martes 22 al viernes 25 de noviembre de 2016, para los trámites de Ley, por ausencia justificada del titular;

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Comité de Recepción de la Obra "Construcción del Almacén Central de la UNTRM del Proyecto SNIP N° 314852", el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

Ing. Percy Ramos Torres	Presidente
Ing. Wuilver Antonio Reina Mori	Miembro
Arq. Luzgélík Violeih Delgado Guerrero	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, profesionales designados e interesados, de la forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Oscar Andrés Gamarra Torres Dr.
Rector (E)

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Elías Alberto Torres Armas, Ms.C.
Secretario General (e)